



GOBIERNO REGIONAL
DE AYACUCHO

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº. **093** 2017-GRA/GG-GRI.

Ayacucho, **12 4 MAY 2017**

VISTO;

El Informe N° 001-2017-GHRA-SGSL/INSP-RLG, Oficio N° 738-2017-GRA-GG-GRI-SGO, Oficio N° 445-2017-GRA/GG-OREI, Informe N° 38-2017-GRA-GRI-SGO-HHAG/RO, Oficio N° 1083-2017-GRA-GG-GRI-SGO, Decreto N° 2845 GOB.REG.AYAC/GG-GRI, Oficio N° 556-2017-GRA/GG-OREI, Decreto N° 3161-17 GOB.REG.AYAC/GG-GRI, Oficio N° 1250-2017-GRA-GG-GRI-SGO, Oficio N° 660-2017-GRA/GG-OREI, Decreto N° 3685-17 GOB.REG.AYAC/GG-GRI, Decreto N° 3950 GRA/GG-GRI-SGO sobre proyección de resolución de aprobación del Expediente Técnico de Saldos del PIP "MEJORAMIENTO DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EDUCATIVOS DEL NIVEL INICIAL, PRIMARIA, SECUNDARIA Y ALTERNATIVA DE LA I.E. SAN RAMÓN, DISTRITO DE AYACUCHO, HUAMANGA - AYACUCHO" y otros documentos que forman parte de la presente resolución;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, en su artículo 2°, precisa que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un Pliego Presupuestal;

Que, el artículo 10 del mismo cuerpo legal, establece las competencias exclusivas, numeral 1, literal a) Planificar el desarrollo integral de su región y ejecutar los programas socioeconómicos correspondientes, en armonía con el Plan Nacional de Desarrollo y el literal d) menciona que los Gobiernos Regionales son competentes para promover y ejecutar las inversiones públicas de ámbito regional en proyectos de infraestructura vial, energético, de comunicaciones y de servicios básicos del ámbito regional con estrategias de sostenibilidad, competitividad, oportunidades de inversión privada, dinamizar mercados y rentabilizar actividades;

Que, el Gobierno Regional de Ayacucho; en concordancia a lo dispuesto por el artículo 2° numeral 1° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y la Ley 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2016, ha priorizado dentro del Plan de Inversiones del



año 2016, ejecución de Proyectos de Inversión Pública, Actividades y Metas a ejecutarse en el ámbito regional, durante el ejercicio presupuestal vigente;

Que, el Gobierno Regional de Ayacucho, a través de la Gerencia Regional de Infraestructura y Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, implementa los mecanismos apropiados para la ejecución de obras en su ámbito jurisdiccional; para lo cual, adopta la modalidad adecuada en la ejecución del presupuesto transferido por el Gobierno Central y otras fuentes de financiamiento, teniendo la capacidad de ejecutar Proyectos y/u Obras bajo la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Indirecta, Directa y/o Encargo;

Que, en el numeral 5° del Artículo Primero de la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, señala que, "En la etapa de construcción, la entidad dispondrá de un cuaderno de obra debidamente foliado y legalizado, en el que se anotará: la fecha de inicio y término de los trabajos, las modificaciones autorizadas, los avances mensuales, los controles diarios de ingreso y salida de materiales y personal, las horas de trabajo de los equipos así como los problemas que vienen afectando el cumplimiento de los programas establecidos y las constancias de supervisión de obras,

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 256-2013-GRA/GG-GRI de fecha 18 de diciembre del 2013, se aprueba el expediente técnico inicial del proyecto: "MEJORAMIENTO DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EDUCATIVOS DEL NIVEL INICIAL, PRIMARIA, SECUNDARIA Y ALTERNATIVA DE LA I.E. SAN RAMÓN, DISTRITO DE AYACUCHO, HUAMANGA - AYACUCHO" cuyo presupuesto de Inversión Pública fue de S/. 36'739,197.00 cuya modalidad de ejecución fue por Contrata;

Que, el proyecto "MEJORAMIENTO DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EDUCATIVOS DEL NIVEL INICIAL, PRIMARIA, SECUNDARIA Y ALTERNATIVA DE LA I.E. SAN RAMÓN, DISTRITO DE AYACUCHO, HUAMANGA - AYACUCHO" vino siendo ejecutado por el Consorcio Santo Tomas como resultado de la Licitación Publica N° Proy 002-GRA/OIM-2013 (Concurso Oferta) por lo que para su cumplimiento se suscribió el Contrato N° 0161-2013-GRA-SEDE CENTRAL-UPL.

Que, mediante la Resolución Gerencial General Regional N° 265-2016-GRA/GR-GG de fecha 23 de noviembre del 2016 se resuelve el Contrato N° 0161-2013-GRA-SEDE CENTRAL-UPL al Consorcio Santo Tomas por haber incurrido en la causal de acumulación de máxima penalidad por mora, así mismo se conforma la comisión de constatación física e inventario de la obra "MEJORAMIENTO DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EDUCATIVOS DEL NIVEL INICIAL, PRIMARIA, SECUNDARIA Y ALTERNATIVA DE LA I.E. SAN RAMÓN, DISTRITO DE AYACUCHO, HUAMANGA - AYACUCHO";

Que, mediante el Informe N° 001-2017-GRA-SGSL/INSP-RLG de fecha 20 de marzo del 2017 ingresa el expediente técnico de saldos por ejecutar, el mismo que es derivado mediante el Oficio N° 738-2017-GRA-GG-GRI-SGO de fecha 21 de marzo del 2017 a la Gerencia Regional de Infraestructura, este expediente tuvo observaciones por lo que fue devuelto para su absolución;



Que, mediante el Informe N° 38-2017-GRA-GRI-SGO-HHAG/RO de fecha 12 de abril del 2017 es ingresado con las observaciones absueltas, por lo que mediante el Oficio N° 1083-2017-GRA-GG-GRI-SGO de fecha 17 de abril del 2017 es derivado a la Gerencia Regional de Infraestructura para su registro de variación;

Que, mediante el Oficio N° 556-2017-GRA/GG-OREI de fecha 25 de abril el Director de la Oficina Regional de Estudios e Investigaciones deriva el expediente técnico indicando que se realizó el registro de variación con el formato SNIP 16, por lo que mediante el Decreto N° 3161-17 GOB.REG.AYAC/GG-GRI el Gerente de Infraestructura indica proyectar resolución;

Que, mediante el Oficio N° 1250-2017-GRA-GG-GRI-SGO de fecha 27 de abril del 2017 se devuelve la documentación a la Gerencia Regional de Infraestructura indicando que no se realizó el registro de variación del monto total del costo del proyecto, sino tan solo de la modalidad de ejecución, por lo que es devuelto para la elaboración de los formaos correspondientes;

Que, mediante el Informe N° 77-2017-GRA-GRI-SGO-HHAG/RO de fecha 12 de mayo del 2017 se remite los formatos SNIP para el registro de variación en fase de inversión;

Que, mediante el Oficio N° 660-2017-GRA/GG-OREI de fecha 15 de mayo el Director de la Oficina Regional de Estudios e Investigaciones comunica el registro de variación, por lo que mediante el Decreto N° 3685-2017GOB.REG.AYAC/GG-GRI de fecha 16 de mayo del 2017 el Gerente Regional de Infraestructura indica proyectar resolución;

Que, en virtud de las razones técnicas expuestas, la solicitud al Expediente Técnico de Saldos por Ejecutar del proyecto, amerita su aprobación, opinión que es compartida por el Sub Gerente de Obras, Gerente Regional de Infraestructura, y por lo que mediante el Decreto N° 3685-17 GOB.REG.AYAC/GG-GRI y Decreto N° 3950 GRA/GG-GRI-SGO, se dispone la proyección de la resolución correspondiente.

ESTANDO a lo actuado: en virtud de los considerandos expuestos y en uso de las atribuciones y facultades conferidas por la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus Modificatorias, Leyes Nros. 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053, 29611, 29981 y Resolución Ejecutiva Regional N° 014-2016-GRA/GR.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, el EXPEDIENTE TÉCNICO DE SALDOS POR EJECUTAR del proyecto "MEJORAMIENTO DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EDUCATIVOS DEL NIVEL INICIAL, PRIMARIA, SECUNDARIA Y ALTERNATIVA DE LA I.E. SAN RAMÓN, DISTRITO DE AYACUCHO, HUAMANGA – AYACUCHO", conforme al siguiente detalle:

SECTOR	:	99	GOBIERNOS REGIONALES
PLIEGO	:	444	GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
UNIDAD EJECUTORA	:	001	SEDE AYACUCHO



FUNCIÓN : 022 EDUCACIÓN
DIV. FUNCIONAL : 047 EDUCACIÓN BÁSICA
GRUPO FUNCIONAL : 105 EDUCACIÓN SECUNDARIA
SUB PROGRAMA : MEJORAMIENTO DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EDUCATIVOS DEL NIVEL INICIAL, PRIMARIA, SECUNDARIA Y ALTERNATIVA DE LA I.E. SAN RAMÓN, DISTRITO DE AYACUCHO, HUAMANGA – AYACUCHO
ACT/PROYECTO : MEJORAMIENTO DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EDUCATIVOS DEL NIVEL INICIAL, PRIMARIA, SECUNDARIA Y ALTERNATIVA DE LA I.E. SAN RAMÓN, DISTRITO DE AYACUCHO, HUAMANGA - AYACUCHO
COMPONENTE : MEJORAMIENTO DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EDUCATIVOS DEL NIVEL INICIAL, PRIMARIA, SECUNDARIA Y ALTERNATIVA DE LA I.E. SAN RAMÓN, DISTRITO DE AYACUCHO, HUAMANGA - AYACUCHO
PRESUPUESTO : S/. 2'196,198.33
FTE. FTO. : RECURSOS ORDINARIOS
MODALIDAD EJECUCIÓN : ADMINISTRACIÓN DIRECTA

ARTICULO SEGUNDO.- TRANSCRIBIR, la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, Sub Gerencia de Obras, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial e instancias pertinentes conforme a Ley para su cumplimiento estricto de la presente Resolución, cuya atención se realizará de acuerdo a las especificaciones técnicas señaladas en el expediente técnico.

En ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27783 ley de bases de la Descentralización y la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias y Resolución Ejecutiva N° 014-2016-GRA/GR.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Ing. WILBER LAFÁ BERROCAL
GERENTE

